**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 126-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las cuatro horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 126** sobre:

1. **Concepto de productividad y sustentabilidad de la agricultura familiar**
2. **La seguridad alimentaria en El Salvador**
3. **Economía rural de El Salvador, vulnerabilidad y estrategias para enfrentarlo**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxxx,** se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público la cual puede descargarse. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Los 3 requerimientos eran de oficio, se entregó información impresa y se oriento en la página web del MAG [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv)

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agricultura-y-ganaderia/information_standards/plan-operativo-anual>

En cuanto a requerimiento de Economía Rural de El Salvador, vulnerabilidad y estrategias para enfrentarla se entregó dicha información el mismo día sobre memoria de labores, cambio climático, proyectos, PAF, y planes operativos.